



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá
Versión	56 del 17-MARZO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 16-Agosto-2012, REGISTRADO el 26-Septiembre-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	03 Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de una ciudad de derechos, se realizó un proceso de participación ciudadana y con colaboración de los diversos sectores sociales, que desarrollan prácticas en las dimensiones del arte, las prácticas culturales y el patrimonio, se recogió y analizó las propuestas expresadas por más de 3.600 ciudadanos y ciudadanas en 103 cabildos de UPZ, 37 cabildos sectoriales, 19 buzones de consulta y la aplicación de 1 encuesta virtual, además de los documentos presentados por el Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio y otras iniciativas ciudadanas, y puso en discusión el programa ¿Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender¿, para que responda al programa de gobierno y al enfoque del Plan de Desarrollo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las conclusiones del diagnóstico del Plan de Desarrollo 2012 ¿ 2016 ¿Bogotá Humana¿ arrojan que es indispensable reducir las brechas de calidad de la educación que se ofrece a los sectores más pobres que asisten a la educación pública y a colegios privados de bajo costo y de calidad precaria, y la que se ofrece a los sectores de altos ingresos en la educación privada en la que se agrupan los niños y las niñas provenientes de los estratos más altos. Estas diferencias se manifiestan en el tiempo efectivo de aprendizaje escolar formal, en la capacidad y autonomía de las instituciones para innovar en los procesos pedagógicos y planes de estudio, en el desarrollo de la identidad institucional que determina las condiciones de convivencia, participación y articulación de la comunidad educativa y en los modelos de organización institucional. Por esto, para incidir de manera pronta y eficaz en la reducción de las brechas de calidad, es indispensable abordar de manera simultánea la ampliación de la jornada escolar, el fortalecimiento institucional, los modelos curriculares, la formación de los maestros y maestras como equipos de trabajo institucional y la consolidación de las comunidades educativas con la participación de todos sus estamentos.

Frente al reto de combatir esta segregación de la sociedad, es indispensable adelantar estrategias que permitan que la ampliación de la jornada escolar, transformándola en escenarios diversos de la ciudad, que permita facilitar el encuentro de niños, niñas y adolescentes de todos los colegios oficiales, localidades y zonas de la ciudad, alrededor de espacios, encuentros y actividades deportivas, artísticas, culturales e intelectuales que den oportunidad al desarrollo de un entramado social más rico y más complejo.

La falta de recurso de inversión en acciones de fortalecimiento de las organizaciones que desarrollan actividades de formación artística formal y no formal en la ciudad, así como la corta experiencia de las artes como asignatura en los proyectos académicos de los PEI escolares y el joven y corto surgimiento de carreras profesionales dirigidas a la formación de, artistas, entre estos no más de 5 son pregrados con énfasis pedagógicos, generan grandes vacíos en términos de lineamientos pedagógicos que definan los procesos de aprendizaje de las artes y los desarrollos que estas permiten.

Actualmente, las localidades del Distrito no cuentan con espacios especialmente diseñados y dotados para la formación artística, que contribuyan de una manera efectiva a desarrollar en niños, niñas y jóvenes, su creatividad y el reconocimiento de las artes como una opción de vida; razón por la cual, en el marco de un proceso de formación fortalecido por el trabajo mancomunado, entre las entidades distritales de los sectores de cultura y educación y las organizaciones artísticas y culturales, se pretende fortalecer y ampliar la cantidad y calidad de los espacios en los que se desarrollará dicha formación, de la mano con procesos pedagógicos, que logren interiorizar las artes en la población objetivo del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá
Versión	56 del 17-MARZO-2016

Así pues, se hace necesario generar apuestas hacia la formulación de lineamientos y la implementación de procesos y programas de formación, que permitan estructurar los principios de la formación y la práctica artística en pro de la integralidad de la formación educativa en los niños, niñas y jóvenes que hagan parte de los colegios oficiales inscritos en el programa de jornada completa de la ciudad, así como también, la atención de niños y niñas que quieran y demuestren interés en recibir esta formación en los espacios próximos a sus viviendas o lugar de estudio. Adicionalmente, se requiere el fortalecimiento de profesionales del arte y organizaciones de formación artística, a través de procesos de formación a formadores y procesos de investigación que permitan la creación de contenidos, materiales y dotación para la actividad didáctica.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se plantea generar programas de formación artística dirigida a niños, niñas y jóvenes de las diferentes localidades de la ciudad. Así, este proyecto permitirá vincular a numerosos y diversos agentes educativos para que desarrollen procesos de formación artística, y permitirá mayores procesos de apropiación de las artes y de los espacios artísticos de la ciudad.

Se invitará y seleccionarán agentes individuales y organizaciones artísticas y culturales de todas las áreas artísticas tanto en niveles locales como a nivel metropolitano, quienes complementarán la acción de los maestros de arte del distrito en el desarrollo de los programas de formación artística dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad y aportarán no solo su saber disciplinar, sino también la perspectiva holística e integral que requieren los procesos de desarrollo cognitivo del individuo en pro del mejoramiento de la calidad educativa y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá.

Para tal efecto se dispondrán CENTROS LOCALES DE ARTE PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD ¿ CLAN ¿, en los cuales se desarrollarán los procesos formativos y se implementarán los espacios de práctica. Esta implementación se hará de forma gradual en las diferentes localidades del Distrito Capital; esto implica, que para cada vigencia del cuatrienio 2013-2016, progresivamente se adquirirán o se tendrán en alquiler, espacios estratégicamente ubicados, que serán dotados y administrados por IDARTES; en ellos las organizaciones culturales, artísticas o educativas y artistas formadores, adelantarán los procesos de formación artística para niños, niñas y jóvenes. También serán graduales la expansión y la cobertura del programa, y los procesos de transformación institucional que permitirán afianzar el modelo en el mediano y largo plazo.

El proyecto estará estructurado por los siguientes componentes, los cuales están a cargo de las diferentes entidades que van a implementar el programa:

- Componente de Desarrollo Pedagógico
- Componente de Gestión Territorial
- Componente de Circulación
- Componente de Infraestructura
- Componente de Información
- Componente Administrativo

Así mismo, se pretende desarrollar procesos de formación artística a niños, niñas y jóvenes que no hacen parte del programa Jornada 40x40, con el fin de aprovechar la capacidad instalada de los CLAN y ampliar la cobertura. Esto incluye la generación de las condiciones físicas, pedagógicas, logísticas y organizativas para que los niños, niñas y jóvenes reciban formación artística en un área.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Generar nuevas formas de construcción de ciudadanías, a partir de la implementación de una política de formación en las artes, y el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, en escenarios educativos formales y no formales, de circulación, de creación y de apropiación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá
Versión	56 del 17-MARZO-2016

Objetivo(s) específico(s)

- Vincular la práctica artística a la cotidianidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales y de otros contextos, a partir de la implementación de una nueva oferta de formación de las artes, en el marco de la ampliación de la jornada a 40 horas efectivas semanales.
- Generar espacios de profundización en la práctica artística, que responda a los intereses y necesidades de niños, niñas y jóvenes escolarizados de las localidades, que muestran vocación especial por alguna de las áreas artísticas.
- Apoyar el desarrollo de procesos de formación artística en pro de una educación integral, pertinente y de calidad que garantice los derechos educativos y culturales de niños, niñas y jóvenes de la ciudad.
- Participar en la construcción intrasectorial e intersectorial de las estrategias de ejecución de proyectos en formación artística.
- Generar estrategias de investigación y de formación a formadores tendientes a la cualificación de los procesos de formación artística dirigida a niños, niñas y adolescentes.
- Complementar los procesos de formación tradicional de niños, niñas y jóvenes de los territorios, las UPZ y localidades de la ciudad, que posean aptitudes y talentos, y que estén interesados en el campo artístico, generando alternativas del alto desempeño en las artes.
- Desarrollar nuevos programas que permitan la formación artística a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las localidades, así como la producción de eventos que generen el acercamiento e interés de esta población a las prácticas artísticas.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar procesos de formación en artes	65,216.00	niños, niñas y adolescentes	en Bogotá.
2	Vincular	150.00	organizaciones y colectivos artísticos	a la jornada única.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2016

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral.	0	20,961	19,660	40,763	38,000	119,384

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2016

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$0	\$20,961	\$19,660	\$40,763	\$38,000	\$119,384

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2013	c. 13 - 17 (Adolescentes)	4,250	4,250	8,500	
2014	c. 13 - 17 (Adolescentes)	17,068	17,067	34,135	
2015	c. 13 - 17 (Adolescentes)	16,304	16,304	32,608	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá
Versión	56 del 17-MARZO-2016

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	b. 6 - 12 (Niños)	16,304	16,304	32,608	
	c. 13 - 17 (Adolescentes)	12,000	12,000	24,000	
	b. 6 - 12 (Niños)	11,000	11,000	22,000	
	d. 18 - 26 (Jóvenes)	9,608	9,608	19,216	

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Acuerdo 489 de 2012 - Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"	Concejo de Bogotá	12-06-2012
2 Plan Decenal de Cultura 2012 - 2021	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	01-11-2011
3 Acuerdo 440 de 2010 - Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de las Artes	Concejo de Bogotá	24-06-2010
4 Políticas Culturales Distritales 2004 - 2016	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	01-03-2004

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	915 Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá
Versión	56 del 17-MARZO-2016

15. OBSERVACIONES

Este proyecto está en correspondencia con las apuestas que hace el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Bertha Quintero Medina
Area	Subdirección de las Artes
Cargo	Subdirectora de las Artes
Correo	bertha.quintero@idartes.gov.co
Teléfono(s)	3795750 Ext. 302

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

A partir de los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana se formuló, atendiendo la metodología para la formulación de proyectos definida por la SDP, este proyecto de inversión busca aportar a la reducción de las formas de segregación social, económica, espacial y cultural, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, así como también aliviar la carga de gasto de los sectores más pobres. Las problemáticas identificadas en el diagnóstico que sirvió como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo, así como en los diagnósticos de orden sectorial, soportaron el presente proyecto de inversión, el cual se nutrió, adicionalmente de los aportes que realizaron los ciudadanos en los cabildos, así como los generados en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Luis Fernando Mejía Castro
Area	Oficina de Planeación IDARTES
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo	luis.mejia@idartes.gov.co
Teléfono	3795750 EXT 150
Fecha del concepto	26-SEP-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan tendrán repercusiones en el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados a este proyecto de inversión le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.